

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No **0145**

Fecha Estado: 22/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500720190059200	Ordinario	LAURA MARGARITA HOYOS ALVAREZ	MARIO ALEJANDRO LOBO LEMUS	<a href="#">Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</a> Disponiendo como nueva fecha para su celebración para el día CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL VIENTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), de conformidad con el artículo 72 del CPTSS	21/11/2023		
05001410500920220058500	Ordinario	ANDRES FELIPE PEREZ LONDOÑO	NUOVO ALIMENTOS S.A.S	<a href="#">Auto que aplaza audiencia</a> Se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 72 CPTSS para el día CINCO (5) DE MARZO DE DOS MIL VIENTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)	21/11/2023		
05001410500920220090700	Ordinario	ANDRES AVENDAÑO SERNA	OSCAR WILLIAM PELAEZ ALVAREZ	<a href="#">Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</a> Disponiendo como nueva fecha para su celebración para el día OCHO (8) DE ABRIL DE DOS MIL VIENTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), de conformidad con el artículo 72 del CPTSS	21/11/2023		
05001410500920220105700	Ordinario	MARIA ADELAIDA GARCIA RESTREPO	ESQUADRA INGENIEROS S.A.S	<a href="#">Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</a> Disponiendo como nueva fecha para su celebración para el día DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VIENTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), de conformidad con el artículo 72 del CPTSS	21/11/2023		
05001410500920230020900	Ordinario	JHON MARIO DELGADO GAVIRIA	EPS SURAMERICANA S.A	<a href="#">Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</a> Disponiendo como nueva fecha para su celebración para el día NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL VIENTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), de conformidad con el artículo 72 del CPTSS	21/11/2023		
05001410500920230082900	Ordinario	CAROLINA ISABEL PERALTA MARTINEZ	FM INGENIERIA S.A	<a href="#">Auto inadmite demanda</a> CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO ( <b>PROCESO EN SISTEMA SIUGJ</b> )	21/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920230083100	Ejecutivo	AFP PROTECCION S.A.	CONSTRUMETALICAS C&V S.A.S	<a href="#">Auto rechaza demanda</a> PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral de Única Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. en contra de la sociedad CONSTRUMETALICAS C&V SAS, por falta de competencia territorial. SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentes diligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia. <b>(PROCESO EN SISTEMA SIUGJ)</b>	21/11/2023		
05001410500920230083400	Ordinario	HEINER ALEJANDRO OSSA PRISCO	DIEGO MEJIA GARRIDO	<a href="#">Auto inadmite demanda</a> CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO (PROCESO EN SISTEMA SIUGJ)	21/11/2023		
05001410500920230084000	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	MARIELISA RUIZ CAMACHO	<a href="#">Auto niega mandamiento ejecutivo</a> NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO que por la vía ejecutiva laboral incoada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. identificada con Nit. 800.229.739 en contra de MARIELISA RUIZ CAMACHO <b>(PROCESO EN SISTEMA SIUGJ)</b>	21/11/2023		
05001410500920230084400	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	CARLOS ARTURO PRASCA PEREZ	<a href="#">Auto niega mandamiento ejecutivo</a> NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO que por la vía ejecutiva laboral incoada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. identificada con Nit. 800.229.739 en contra de CARLOS ARTURO PRASCA PEREZ <b>(PROCESO EN SISTEMA SIUGJ)</b>	21/11/2023		
05001410500920230084900	Ordinario	ALFONSO LOPEZ DURANGO	COLPENSIONES	<a href="#">Auto declara impedimento</a> Se ordena la remisión del expediente al JUZGADO DÉCIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN para que se continúe con el trámite a que haya lugar <b>(PROCESO EN SISTEMA SIUGJ)</b>	21/11/2023		
05001410500920230085500	Ordinario	HECTOR JAIRO CORREA OBANDO	PROTECCION S.A.	<a href="#">Auto rechaza demanda</a> PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral presentada por HECTOR JAIRO CORREA OBANDO en contra de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A. por falta de competencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. SEGUNDO: REMITIR el presente expediente a la Oficina de Apoyo Judicial a fin de que sea repartido a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, quienes son los competentes para conocer de la demanda en primera instancia. <b>(PROCESO EN SISTEMA SIUGJ)</b>	21/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920230085800	Ordinario	PEDRO NEL OSPINA BEDOYA	COLPENSIONES	<a href="#">Auto inadmite demanda</a> CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO. ( <b>PROCESO EN SISTEMA SIUGJ</b> )	21/11/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/11/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**Aviso:** En aras de garantizar el debido proceso, publicidad y acceso a la justicia, los procesos en el sistema SIUGJ, también se publicarán por este medio, hasta tanto funcione en su integridad la comunicación por la mencionada aplicación.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ

SECRETARIO (A)